

Lima, 05 AGO. 2015

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 65 -2015/SGEN/RENIEC

VISTOS:



El Memorando N° 000002-2015/AFA/GRE/RENIEC (31JUL2015) y la Hoja de Elevación N° 000001-2015//RENIEC (05AGO2015) de la Presidenta del Comité Especial del proceso de selección de Concurso Público N° 05-2015-RENIEC, para la contratación del "Servicio de Trámite y Agenciamiento de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales"; el Informe N° 000117-2015/GAJ/RENIEC (04AGO2015) y la Hoja de Elevación N° 0000514-2015/GAJ/RENIEC (04AGO2015) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:



Que mediante Resolución Gerencial N° 000383-2015/GAD/RENIEC (25JUN2015), la Gerencia de Administración aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015, incluyéndose el "Servicio de Trámite y Agenciamiento de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales", como proceso de selección de Concurso Público;

Que a través del Memorando N° 002141-2015/GPP/RENIEC (16JUN2015), la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestario para el presente año fiscal y la previsión presupuestal para el año fiscal 2016, para la contratación del "Servicio de Trámite y Agenciamiento de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales"; con cargo a los Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional Pliego 033: RENIEC;

Que mediante el Memorando N° 000002-2015/AFA/GRE/RENIEC (31JUL2015), el Comité Especial encargado del proceso de selección de Concurso Público N° 05-2015-RENIEC, para la contratación del "Servicio de Trámite y Agenciamiento de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales", remitió el proyecto de Bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su revisión;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que de acuerdo a ello, con Resolución Jefatural N° 025-2015/JNAC/RENIEC (10FEB2015), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las Bases Administrativas de los procesos de selección de licitación pública, concurso público y

adjudicación de menor cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de licitación pública y concurso público, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del Artículo Segundo de la acotada Resolución;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, recomendó la aprobación de las Bases del proceso de selección de Concurso Público N° 05-2015-RENIEC, para la contratación del "Servicio de Trámite y Agenciamiento de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales";

Que de otro lado, mediante Resolución Gerencial N° 000456-2015/GTH/RENIEC (23JUL2015), se encarga a la señorita Edith Neyra Córdova, Asesora del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional, el despacho administrativo de la Secretaría General del RENIEC, con retención de su cargo, del 30 de julio al 07 de agosto de 2015;

Estando a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), mediante Resolución Jefatural N° 025-2015/JNAC/RENIEC (10FEB2015); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497; así como por el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Bases correspondientes al proceso de selección de Concurso Público N° 05-2015-RENIEC, para la contratación del "Servicio de Trámite y Agenciamiento de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



.....
EDITH NEYRA CORDOVA
Secretaría General (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

ENC/JAY/mrp/rae